REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0064

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2021-00118	Acción de tutela de primera instancia	Arelys Belen Barrera Peñaranda	Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Cúcuta	20 de abril de 2021	Se profiere fallo resolviendo acción de tutela
2	2010-00298	Proceso ordinario de primera instancia	Raúl Valbuena Sarmiento	Ecopetrol S.A.	20 de abril de 2021	Se obedece y se cumple de lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta y la Honorable Corte Suprema de Justicia En consecuencia y como hubo condena en costas se ordena que por Secretaría se practiquen las mismas de manera concentrada con las de segunda instancia si fueron ordenadas, una vez se señalen por el Despacho las agencias en derecho. E igualmente se ordenará OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA con el fin de que realice la conversión de los depósitos judiciales realizados el 11 de marzo de 2020, por ECOPETROL S.A. identificada con el NIT Nº 8999990681, a nombre del señor RAÚL VALBUENA SARMIENTO, identificado con la C.C. Nº 13.834.401, por

						las sumas de $564.199.940 y por la suma de $8.590.136, dirigidos al proceso ordinario laboral radicado Nº 54- 001-31-05-003-2010-00298 que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.
3	2020-00015	Proceso ordinario de primera instancia	Carmen Alicia Castellanos Hernández	Colpensiones	20 de abril de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia de trámite y juzgamiento. Se dictó sentencia condenatoria y se remite el expediente digital al Tribunal superior, Sala laboral del Distrito judicial de Cúcuta, para que se surta el recurso de apelación interpuesto oportunamente por los apdos. de la parte demandada y el demandante, así mismo que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones.
4	2021-00133	Proceso Fuero Sindical (acción de reintegro)	Álvaro Antonio Macías Jiménez	Ecopetrol SA	20 de abril de 2021	Se resuelve sobre admisión de mandada y en consecuencia se rechaza la misma por falta de competencia, Remitir a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida entre los Juzgados correspondientes.
5	2021-00136	Proceso Fuero Sindical (acción de reintegro)	Alfonso Gómez Rivera	Ecopetrol SA	20 de abril de 2021	Se resuelve sobre admisión de mandada y en consecuencia se rechaza la misma por falta de competencia, Remitir a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida entre los Juzgados correspondientes.

LUCIO VILLÁN ROJAS

SECRETARIO[1]

[1] Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.